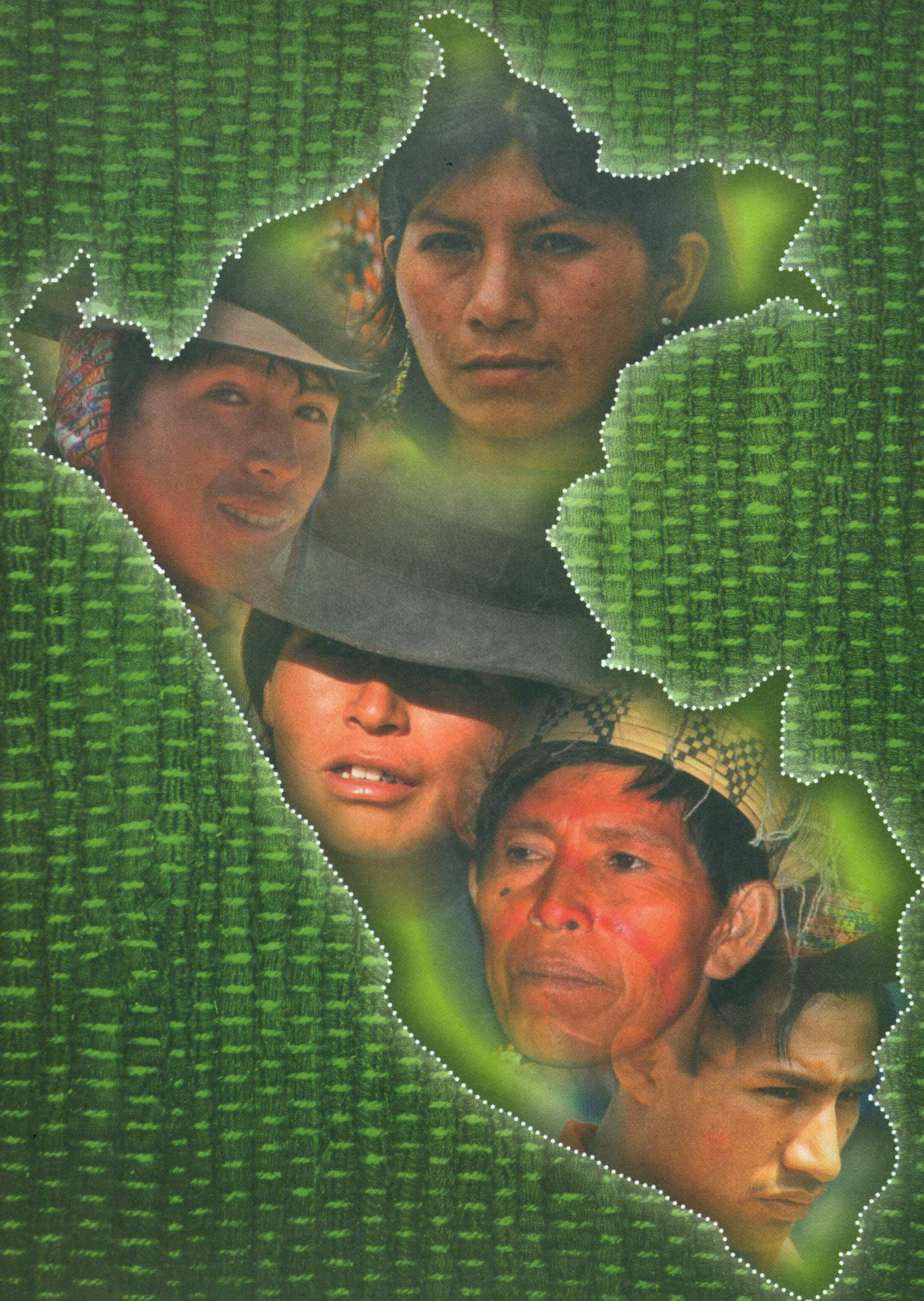
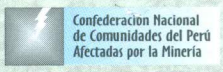
PERÚ:
INFORME ALTERNATIVO 2012

SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 169 DE LA OIT





AIDESEP
Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana











FORUM
SOLIDARIDAD
PERU





















PRESENTACIÓN

Este es el quinto año consecutivo en el que las organizaciones indígenas amazónicas y andinas del Perú, con el apoyo de diversas instituciones de la sociedad civil y el respaldo de la Confederación General de Trabajadores del Perú – CGTP, elaboramos un informe que actualiza al 20 de julio del 2012, la situación del cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

Debido a que el presente informe cubre el período agosto 2011-julio 2012 coincide con el primer año de gobierno del presidente Humala, quien asumió el cargo el 28 de julio del año pasado. En tal sentido, resulta pertinente esbozar un balance, considerando especialmente que durante el proceso electoral del 2011 el actual presidente fue elegido con el apoyo de los pueblos indígenas, quienes lo consideraban un aliado para la defensa de sus derechos.

Habiendo transcurrido su primer año, no puede afirmarse que este gobierno haya apoyado de manera decidida la causa indígena pues se ha caracterizado por serias contradicciones.

A menos de un mes de iniciadas sus funciones el nuevo parlamento aprobó la nueva ley de consulta previa y su reglamento y el presidente la promulgó a inicios de septiembre, en el momento más alto de su popularidad. No se trataba de un texto nuevo pues, en realidad, era en gran medida la misma ley que había sido aprobada en mayo de 2010 pero que el ex presidente García había observado, con argumentos tan sorprendentes como que no debía aplicarse la consulta a las comunidades campesinas de la zona andina, entre otros, impidiendo de esa forma que la norma cobrara vida. Que se trate del mismo texto es significativo pues implica que es el texto que surgió como propuesta de una de las mesas de diálogo posteriores a los trágicos sucesos del Baguazo en junio de 2009. Aquel texto era considerado positivo pues representaba un claro avance que permitía salir de una grave crisis. Sin embargo, al 2011 pasó a ser criticado por las 5 organizaciones representativas a nivel nacional,[1] pues al debatir su reglamentación se observaron varias de sus limitaciones.

Así, una primera línea de acción tomada por el nuevo gobierno fue promover la regulación del derecho a la consulta con normas de rango legal y reglamentario.

Sin embargo, pese a que tales medidas se observaron inicialmente con gran expectativa por el gran potencial de reforma que poseen, el nuevo gobierno empezó a mostrar su ambigüedad al intensificar una política extractivista que generó la intensificación de conflictos socioambientales conforme da cuenta el último reporte de la Defensoría del Pueblo.

En efecto, durante el gobierno de García se había mostrado un crecimiento sostenido del área concesionada a la minería, y el gobierno de Humala siguió esa tendencia sin cuestionamientos, al punto que a junio del 2012 más de la cuarta parte del territorio nacional, es decir el 25.3%, se encontraba concesionado. En el caso de los hidrocarburos, el gobierno de García fue también agresivo al duplicar el número de contratos de licencia de exploración y explotación en cinco años, pero al nuevo gobierno le pareció insuficiente. Por ello Perupetro anunció que los contratos seguirían aumentando, y que se trataría de hacer todavía más expeditiva la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental, lo que

1 CONACAMI, AIDESEP, ONAMIAP, CCP, CNA.

ha implicado no preocuparse por utilizarlos como documentos de control y fiscalización como deberían ser. Igualmente, se heredó una retahíla de proyectos de hidroeléctricas. Todo esto amenazando los territorios indígenas debido a que los contratos y concesiones se superponen, y por la contaminación y degradación forestal que provocan. Y todo esto, sin consulta previa, pese a que el propio gobierno acababa de aprobar la ley y conducía un proceso de reglamentación.

En estas condiciones, se entiende que hay contradicciones pues, por un lado, se aprueba la ley de consulta y se habilita un discurso pro consulta, pero, por otro lado, se incentivan las industrias extractivas sin consultar a los pueblos.

Esto generó también una intensificación de los conflictos sociales y sus niveles de violencia. La respuesta estatal fue también de mayor represión provocando hasta junio quince muertes como consecuencia del uso abusivo de la fuerza por parte de la policía. Tres de los fallecidos eran adolescentes.

El discurso oficial pro consulta previa se ha venido desdibujando gradualmente, con el proceso de reglamentación y los cambios institucionales que deberían darle soporte. Durante la reglamentación se observó poca capacidad de diálogo de parte del estado, el cual no escuchó las propuestas planteadas por las organizaciones indígenas, que llegaron incluso a exigir la modificación de 7 artículos[2] de la ley. Igualmente, la institucionalidad estatal se mantiene débil y los avances de la base de datos que debe servir de referente para identificar a los pueblos indígenas a consultarse parecen mostrar una forma indirecta de restringir el número de titulares del derecho a la consulta. En efecto, la elaboración de la base de datos, además de no recoger la información de las organizaciones nacionales, también avanza a paso lento pese a que se siguen otorgando concesiones, además a través de una directiva del Ministerio de Cultura se dispuso que se identifique a los pueblos indígenas primordialmente en base al uso de un idioma nativo, pese a que tal criterio no está incluido en la ley ni en el Convenio 169, ni es aceptado en el plano internacional.

Por lo demás, existen otros derechos que el estado no satisface, configurando problemas crónicos, como los derechos a la salud y a la educación. En ambos casos la cobertura de servicios sigue siendo pobre, así como sus resultados, si bien en el caso de la educación se observan mayores esfuerzos por empezar a articular una política en Educación Intercultural Bilingüe. Asimismo, los ataques a los territorios indígenas aumentan el riesgo de la inseguridad alimentaria, pese a que los pueblos indígenas se dedican principalmente a la agricultura y producen buena parte de los alimentos que se consumen en el país. Por otro lado, la situación de la mujer indígena es muy vulnerable pues sigue siendo discriminada y relegada y el estado no adopta ni promueve medidas incluyentes para remediar esto.

En estas condiciones, el primer año de gobierno del presidente Humala refleja la necesidad imperativa de retomar el camino de la protección de derechos humanos de los pueblos indígenas y originarios y de tomar decisiones coherentes entre los distintos sectores.

2 Artículos 1, 2 ,4, 7, 15, 19 y Segunda Disposición final